

PROCEDIMIENTO

Los profesores Ayudantes doctores que vayan a finalizar su período máximo de contratación previsto en la normativa vigente, presentaran:

- a) Solicitud ante el Sr. Rector Magnifico de acuerdo con el formulario que se adjunta, incluyendo la fotocopia de la resolución de la Agencia de Acreditación que corresponda, requisito sin el cual no será aceptada la solicitud.
- b) A dicha solicitud deberá adjuntarse informe del Departamento de adscripción, así como del Centro.
- c) La comisión permanente resolverá la transformación, procediéndose después a la formalización del contrato como Profesor Contratado Doctor interino con una duración de seis meses, pudiendo renovarse una única vez como máximo, en tanto se produce la cobertura definitiva por el procedimiento legalmente establecido.